

# ANÁLISIS COMPARATIVO Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

## Paquetazo de Leyes de IA para el Perú

Comparación con la EU AI Act • Marco peruano vigente (Ley 31814 + ENIA 2026-2030) • Anclaje Constitucional • Medidas habilitadoras de innovación y seguridad

### RESUMEN EJECUTIVO (Junio 2026)

**Contexto actual:** Perú cuenta con una base sólida: **Ley N° 31814** (promoción del uso de IA para desarrollo económico y social, con Reglamento vigente desde 2026) y la recién aprobada **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) 2026-2030** (RM N.° 152-2026-PCM), que establece una visión de IA inclusiva, segura y ética, con aplicación obligatoria para el sector público. **Oportunidad del Paquetazo:** El marco actual es principalmente promocional y de principios. Falta un régimen de **riesgos exigible**, una autoridad con dientes, obligaciones concretas para sistemas de alto impacto y mecanismos de innovación controlada (sandboxes). El Paquetazo llena este vacío sin duplicar ni contradecir lo existente. **Comparación con UE:** La EU AI Act (vigente desde 2024, aplicación plena agosto 2026) es el referente global de enfoque basado en riesgos. Perú puede adoptar lo mejor de ese modelo (protección de derechos + sandboxes) adaptándolo a su realidad: más ágil, enfocado en sector público primero, y fuertemente anclado en la Constitución (dignidad humana, igualdad, intimidad). **Propuesta de valor de APAI:** Un modelo **híbrido peruano** que combina: (1) promoción e innovación (Ley 31814 + ENIA), (2) guardarraíles de riesgo proporcionales y (3) medidas habilitadoras de seguridad jurídica que atraigan inversión y talento, sin asfixiar el desarrollo de IA local.

# COMPARACIÓN ESTRATÉGICA: UE AI ACT vs PERÚ ACTUAL vs PAQUETAZO PROPUESTO

ASPECTO	EU AI ACT	PERÚ ACTUAL (2026)	PAQUETAZO APAI (PROPUESTA)
Enfoque general	Riesgo-based estricto + derechos fundamentales + innovación (sandboxes)	Promocional + principios éticos (Ley 31814 + ENIA 2026-2030). Sin régimen de riesgos vinculante.	Híbrido: Promoción + Riesgo proporcional + Habilitación de innovación segura
Clasificación de riesgos	4 niveles claros: Inaceptable (prohibido), Alto, Limitado, Mínimo	No existe clasificación formal de riesgos. Solo principios generales.	Adopta 4 niveles adaptados al contexto peruano (énfasis en sector público y servicios esenciales)
Prohibiciones	Social scoring, manipulación subliminal, biometric ID en tiempo real en espacios públicos (con excepciones muy limitadas)	Ninguna prohibición explícita. Solo principios de no discriminación y ética.	Prohibición de prácticas de riesgo inaceptable (social scoring, manipulación, deepfakes no etiquetados en contextos críticos)
Alto Riesgo (obligaciones)	Muy detalladas: gestión de riesgos, calidad de datos, transparencia, supervisión humana, robustness, ciberseguridad, evaluación de conformidad, registro UE	Principios de supervisión humana, transparencia y rendición de cuentas (Reglamento Ley 31814), pero sin obligaciones concretas ni enforcement.	Obligaciones proporcionales: evaluaciones de impacto en derechos fundamentales, requisitos de transparencia y supervisión humana para sistemas en empleo, educación, justicia, salud y servicios públicos
Transparencia (Generative/Deepfakes)	Obligatoria para chatbots, deepfakes y contenido sintético (etiquetado + disclosure)	No existe obligación específica de etiquetado de contenido generado por IA.	Obligación clara de etiquetado visible y permanente de contenido sintético, especialmente en procesos electorales y medios
Gobernanza / Autoridad	Sistema descentralizado + AI Office (Comisión Europea) + autoridades nacionales + European AI Board	SGTD-PCM como ente rector de la ENIA. Sin autoridad especializada con facultades de supervisión y sanción para IA.	Creación de Autoridad Nacional de IA (AN-IA) técnica e independiente (o adscrita a PCM) con registro, auditoría y potestad sancionadora proporcional
Innovación y Sandboxes	Regulatory sandboxes obligatorios para Estados miembros + AI regulatory sandbox framework	ENIA menciona impulso a innovación, pero sin mecanismo legal de sandboxes regulatorios operativos.	Sandboxes regulatorios obligatorios + hubs de innovación + fast-track para soluciones de bajo riesgo desarrolladas en Perú
Sector Público	Obligaciones específicas para uso de IA por autoridades públicas	ENIA de aplicación obligatoria para entidades públicas y empresas estatales (2026)	Fortalecimiento de la ENIA con evaluaciones de impacto obligatorias antes de desplegar IA en infraestructura crítica y servicios públicos
Timeline / Madurez	En vigor desde ago 2024. Prohibiciones desde feb 2025. Aplicación plena ago 2026.	Ley 31814 (2023) + Reglamento (2026) + ENIA (mayo 2026). Marco en construcción.	Paquetazo como instrumento legislativo que operacionaliza y da dientes a la ENIA 2026-2030 en 12-18 meses

# ANCLAJE CONSTITUCIONAL DEL PAQUETAZO DE LEYES DE IA

---

Todo el Paquetazo se construye sobre mandatos constitucionales expresos. No es una limitación arbitraria: es desarrollo y efectivización de derechos fundamentales.

## ARTÍCULO 1°

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

→ **Aplicación al Paquetazo:** Fundamento supremo de todas las prohibiciones y regulaciones de IA. Cualquier sistema que cosifique, clasifique o descarte personas atenta contra este mandato. El Paquetazo protege la dignidad frente a la 'cultura del descarte' algorítmica.

## ARTÍCULO 2° INC. 2

Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

→ **Aplicación al Paquetazo:** Base constitucional directa de las evaluaciones de impacto, prohibición de sesgos discriminatorios en sistemas de alto riesgo (empleo, crédito, educación, justicia) y de la obligación de transparencia y auditoría algorítmica.

## ARTÍCULO 2° INC. 7

Toda persona tiene derecho al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propias.

→ **Aplicación al Paquetazo:** Fundamento de la regulación de deepfakes, reconocimiento biométrico, manipulación de voz/imagen y protección contra vigilancia invasiva. Justifica la restricción de identificación biométrica en tiempo real en espacios públicos salvo orden judicial motivada.

## ARTÍCULO 2° INC. 6

Toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.

→ **Aplicación al Paquetazo:** Directamente aplicable a sistemas de IA que procesan o generan datos personales. Refuerza la necesidad de transparencia en entrenamiento de modelos y protección de datos en todo el ciclo de vida de la IA.

**El Paquetazo no crea derechos nuevos: hace efectivos los ya existentes en la Constitución de 1993 frente a los nuevos riesgos de la inteligencia artificial.**

# MEDIDAS HABILITADORAS: SEGURIDAD JURÍDICA + INNOVACIÓN (NO LIMITACIÓN)

El Paquetazo propone un modelo que da certeza jurídica a desarrolladores e inversores mientras protege derechos. Estas medidas complementan los 7 pilares y se alinean con la ENIA 2026-2030.

## 1. REGULATORY SANDBOXES PERUANOS

Espacios controlados donde startups y empresas locales pueden probar soluciones de IA bajo supervisión regulatoria reducida durante un período definido. Reduce barreras de entrada, genera aprendizaje regulatorio y atrae talento. (Ya contemplado en la propuesta; se recomienda hacerlo obligatorio en la ley).

## 2. ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES VOLUNTARIOS

Reconocimiento legal de certificaciones basadas en ISO/IEC 42001 (AI Management Systems), OECD AI Principles y UNESCO Ethics of AI. Las empresas que certifiquen 'IA Confiable' obtienen beneficios: fast-track en contrataciones públicas, presunción de cumplimiento en evaluaciones de impacto, y sello 'IA Ética Perú'.

## 3. LABORATORIO NACIONAL DE PRUEBAS Y ASEGURAMIENTO DE IA

Creación de un ente técnico (bajo AN-IA o CONCYTEC) especializado en testing, red-teaming, evaluación de robustness y sesgos. No prohíbe, sino que ayuda a desarrolladores peruanos a cumplir estándares internacionales y acceder a mercados globales.

## 4. GOBERNANZA DE DATOS PARA IA (DATA SPACES SEGUROS)

Marco legal que permite compartir datos de forma segura y anonimizada para entrenamiento de modelos (con PETs - Privacy Enhancing Technologies). Incentivos fiscales para datos abiertos de calidad y synthetic data generation. Evita que solo grandes tech extranjeras tengan ventaja en datos.

## 5. MARCO EQUILIBRADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA ENTRENAMIENTO

Reglas claras sobre text and data mining para IA: opt-out mechanisms para creadores peruanos, licencias colectivas simplificadas, y excepciones limitadas para investigación y modelos de código abierto. Seguridad jurídica para desarrolladores locales sin desincentivar la creación cultural.

## 6. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE IA CONFIABLE

Obligación (vía ENIA) de que toda contratación pública de sistemas de IA exija evaluaciones de impacto, supervisión humana, transparencia y preferencia por soluciones locales o que generen transferencia de tecnología. Esto crea mercado interno y eleva estándares sin prohibir.

## 7. CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y TALENTO

Fondo concursable para I+D en IA ética, programa nacional de formación de auditores algorítmicos y 'AI translators' para el sector público (alineado con eje de talento de la ENIA). La mejor regulación es la que se puede hacer cumplir con capacidad técnica real.

**CONCLUSIÓN: El Paquetazo no limita la IA. La hace segura, confiable y competitiva para que el Perú lidere en América Latina con un modelo propio: ético, innovador y constitucionalmente anclado.**